



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, EN LO SUCESIVO “EL CONVENIO MARCO”, PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANEACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE XXXXXXXX Y SUS MUNICIPIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SEDATU”, A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL CIUDADANO VÍCTOR HUGO HOFMANN AGUIRRE, ASISTIDO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANO, LA CIUDADANA MARTHA PÉREZ CONTRERAS Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE XXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “EL ESTADO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL/LA CIUDADANO(A) XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, SECRETARIO(A) DE XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX DEL ESTADO DE XXXXXXXXXX; EL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, EL/LA CIUDADANO(A) XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, Y EL/LA CIUDADANO(A) XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CALIDAD DE SÍNDICO(A) MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX Y EL MUNICIPIO DE XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE(A) MUNICIPAL, EL/LA CIUDADANO(A) XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, Y EL/LA CIUDADANO(A) XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX EN SU CALIDAD DE SÍNDICO(A) MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “LOS MUNICIPIOS”; A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I. Que el artículo 26 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instaura la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, correlacionado con lo establecido en los artículos 21 Bis y 28 de la Ley de Planeación los cuales hacen referencia a que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

II. Que el artículo 33 de la Ley de Planeación establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, gobiernos municipales y/o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que esos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo.

III. Que la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano tiene por objeto; fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

Humanos en el país, con pleno respeto a los derechos humanos, así como el cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado para promoverlos, respetarlos, protegerlos y garantizarlos plenamente; así como establecer la concurrencia de la Federación, de las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; y fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, Consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos;

IV. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2024, contempla entre los programas presupuestarios del Ramo Administrativo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano", el Programa de Mejoramiento Urbano, mismo que se aplicará en las Entidades Federativas en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que contribuyen a establecer las bases para dar cumplimiento a los artículos 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14 de la Ley de Planeación, y se presentan al amparo del artículo 24, fracción I, 75 y 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los artículos 176, 177 y 178 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

V. Que de conformidad con el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, el xx de xxxx de 2025, fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano para el ejercicio fiscal 2025, en lo subsecuente enunciadas como las "**"LAS REGLAS"**", las cuales dentro de sus vertientes se encuentra la de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, en lo sucesivo se le denominará "**"PUMOT"**".

"**LAS PARTES**" manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEDATU" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

I.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, conforme a los artículos 1°, 2° Fracción I, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 fracciones I, X y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene entre sus atribuciones, elaborar y conducir las políticas de vivienda, ordenamiento territorial, desarrollo agrario y urbano; planear y proyectar la adecuada distribución de la población y de la ordenación territorial de los centros de población, ciudades y zonas metropolitanas, bajo criterios de desarrollo sustentables, conjuntamente con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos de las entidades federativas y municipales para la realización de acciones de esta materia, y facilitar las acciones de coordinación de los entes públicos responsables de la planeación urbana y metropolitana en las entidades federativas y municipios cuando así lo convengan.

I.3. Que el ciudadano Víctor Hugo Hofmann Aguirre, Titular de la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, Urbano y Vivienda, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por los



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXX, Municipio de XXXXXXXXXX

artículos 7 fracción XI, XV, XVII y XXVI y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, numeral 11.2 fracción VII de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025, como Instancia Normativa tiene la facultad de suscribir acuerdos de colaboración, coordinación concertación y cualquier otro instrumento jurídico, para la operación y ejecución del Programa de Mejoramiento Urbano, de conformidad con la normativa aplicable.

I.4. Que la ciudadana Martha Pérez Contreras, Directora General de Ordenamiento Territorial y Urbano, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio Marco de Coordinación, en los términos prescritos en los artículos 2, apartado A, fracción III, inciso k), 8, 9 fracciones IV y VI y 25 fracciones I, IV, V, VII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y numeral 11.4 fracción II inciso i) de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025.

I.5. Que para los efectos legales del presente Convenio Específico de Coordinación, se señala como domicilio el ubicado en Avenida Heroica Escuela Naval Militar número 669, Presidentes Ejidales 2da Sección, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04470, Ciudad de México.

II. "EL ESTADO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

II.1 Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto en los artículos 40, 41 párrafo primero, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el XXXXXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de XXXXXXXXXX, el estado es parte integrante de la Federación.

II.2 Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo XXXXXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de XXXXXX; Artículo XXXXXX del Reglamento Interior de la Secretaría de XXXXXX, la Secretaría tiene entre sus atribuciones, representar al Gobierno del Estado de XXXXX y participar en la formulación de Programas en materia de Ordenamiento Territorial y Urbano.

II.3 Que la/el Ciudadano(a) XXXXXXXXXX, Secretario(a) de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas del Estado de XXXXX, acredita su personalidad con el nombramiento y toma de protesta de fecha XXX de XXXX de XXXX, otorgada por XXXXXXXXX, Gobernador(a) Constitucional del Estado de XXXX, donde autoriza a la Secretario(a), en la suscripción de convenios y contratos con todas las formalidades de Ley, cuenta con facultades en términos de los artículos XXXXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de XXXX, y artículo XXXXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de la Administración Pública del Estado de XXXXXXXXXX.

II.4 Para efectos del presente Convenio Marco de Coordinación, se señala como su domicilio el ubicado en XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX.

III. DECLARAN "LOS MUNICIPIOS" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES

"EL MUNICIPIO DE XXXXXX" DECLARA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXX, Municipio de XXXXXXXX

III.1 Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto en el artículo artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo xxxxx de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de XXXXXX y artículos xxxxx de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXXX.

III. 2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos, XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXXXX; XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX de XXXXXXX, el H. Ayuntamiento cuenta con un presidente Municipal que tiene entre sus atribuciones, representar al H. Ayuntamiento de XXXXXXX XXXXXXX y ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

III.3 Que el/la Ciudadano(a) XXXXXX XXXXXX XXXXXX, Presidente(a) Municipal Constitucional del Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX XXXXXX, XXXXXX, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de XXXXXX XXXXXX XXXXXX, Distrito de XXXXXX, XXXXXX, para el periodo XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, de XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida el XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX de XXXXXX, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de XXXXXX, con el cual se autoriza al Presidente(a) Municipal en la suscripción de convenios y contratos con todas las formalidades de Ley, cuenta con facultades en términos de los artículos XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX del Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

III.4 Que la Ciudadano(a) XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX, en su carácter de Síndico(a) Municipal, Representante Legal del Honorable Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX XXXXX, quien acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez de XXXXXX XXXXXX XXXXX, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y cuenta con facultades para firmar el presente convenio, en términos del artículo XXXXXXXXXXXX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXXX.

“EL MUNICIPIO DE xxxxxxxx” DECLARA, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

III.6 Que es una entidad de carácter público, con patrimonio propio y libre en la administración de su hacienda, que se encuentra investida de personalidad jurídica propia en términos de lo dispuesto en el artículo artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo xxxxx de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de XXXXXX y artículos xxxxx de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXXX.

III.7 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos, XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXXX; XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX de XXXXXX, el H. Ayuntamiento cuenta con un presidente(a) Municipal que tiene entre sus atribuciones, representar al H. Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX y ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentos de los planes de ordenamiento



PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

territorial, desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano.

III.8 Que el Ciudadano XXXXXX XXXXXX XXXXXX, Presidente(a) Municipal Constitucional del Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX XXXXXX, XXXXXX, acredita su personalidad con el Acta de Sesión Solemne de Instalación de Cabildo, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de XXXXXX XXXXXX XXXXXX, Distrito de XXXXXX, XXXXXX, para el periodo XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, de XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, de conformidad con la Constancia de Mayoría y Validez expedida el XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX de XXXXXX, por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de XXXXXX, con el cual se autoriza al Presidente(a) Municipal en la suscripción de convenios y contratos con todas las formalidades de Ley, cuenta con facultades en términos de los artículos XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX del Bando de Policía y Gobierno del H. Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

III.9 Que la Ciudadano(a) XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX, en su carácter de Síndico(a) Municipal, Representante Legal del Honorable Ayuntamiento de XXXXXX XXXXXX XXXXX, quien acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez de XXXXXX XXXXXX XXXXX, expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y cuenta con facultades para firmar el presente convenio, en términos del artículo XXXXXXXXXXXX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXX.

IV. DECLARAN "LAS PARTES"

IV.1 Que se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad y personalidad jurídica con la que se ostentan y comparecen para la suscripción del presente Convenio Marco de Coordinación.

IV.2 Que es su voluntad conjuntar esfuerzos a fin de coordinar acciones en materia de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, para el Estado de XXXXXX, en congruencia con los principios y lineamientos que rigen la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y las disposiciones vigentes y aplicables sobre la materia.

IV.3 Que manifiestan la necesidad de implementar los mecanismos e instrumentos que establece la Ley, con objeto de planear de forma ordenada, armónica y congruente, el desarrollo urbano del Estado de XXXXXX y sus municipios.

IV.4 Que la celebración del presente instrumento, no media error, violencia física o moral, dolo o mala fe, que invalide en forma alguna su contenido, por lo que están conformes en sujetar su compromiso en los términos y condiciones expresados en el presente.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6, 25, 26, 27, 40, 42 fracción I, 43, 90, 115 fracciones II, V y VI, 116 fracción VII, 121 fracción I, 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 9, 14, 16, 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación;





Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXX, Municipio de XXXXXXXXXX

1, 25 fracción I y VI, 52, 54, 75 fracciones I, II, segundo párrafo, IV y V, 77, 82 y 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 176 y demás relativos de su Reglamento; 8, 10, 11, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 40, 44, 45, 46, 93 y 101 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, 1, 7 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 27, 28, 29 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025; las disposiciones jurídicas contenidas en las “**LAS REGLAS**” para el ejercicio fiscal 2025, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha XXXXXXXXXX de 2025; así como lo previsto por los artículos; XXXXXXXXXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de XXXXXXXXXX; XXXXXXXXXX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de XXXXXX; XXXXXXXXXX de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de XXXXXX; XXXXXXXXXX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de XXXXXX; XXXXXXXXXX del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de XXXXXX XXXXX XXXXXX y demás disposiciones aplicables, “**LAS PARTES**” celebran el presente Convenio Marco de Coordinación, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El presente Convenio Marco de Coordinación tiene por objeto establecer los vínculos de comunicación y coordinación entre “**LAS PARTES**”, para que en unión de esfuerzos y en ejercicio de las facultades concurrentes en materia de ordenamiento territorial, asentamientos humanos, desarrollo urbano y desarrollo metropolitano, que al efecto establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, para realizar acciones conjuntas y coordinadas para elaborar, actualizar adecuar, publicar e inscribir, Instrumentos de Planeación Urbana a escala municipal a través de la XXXXXX XXXXXX, en lo sucesivo se les denominará como “**LOS PROYECTOS**”, correspondientes a los Municipios suscriptores, a través del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2025, en su vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial, mediante la asignación de apoyos federales, y en su caso, aportaciones locales, acorde a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

SEGUNDA. - EJECUCIÓN ESPECÍFICA DE “LOS PROYECTOS”.

La implementación y ejecución de la vertiente “**PUMOT**”, se realizará de conformidad con la mecánica operativa correspondiente, para lo cual, “**LAS PARTES**” acuerdan que “**LA SEDATU**” y “**LOS MUNICIPIOS**” en su oportunidad llevarán a cabo la formalización de los convenios específicos de coordinación aplicables, acorde con lo establecido en “**LAS REGLAS**”, en los que se establecerán los datos de “**LOS PROYECTOS**” que serán apoyados con subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano, y en los cuales, aplicará el contenido de los apartados de este Convenio Marco de Coordinación, en lo conducente y conforme a la normatividad aplicable.

Los recursos financieros que, en su caso, aporte “**LA SEDATU**”, son subsidios que no pierden su carácter de federal y provienen del Ramo Administrativo 15 “Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano”, asignados al Programa de Mejoramiento Urbano y los subsidios se encuentran sujetos a su disponibilidad presupuestal.

TERCERA. - INSTANCIA EJECUTORA DE “LOS PROYECTOS”

En los convenios específicos de coordinación, se señalará a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano como



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

“ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA” de “LOS PROYECTOS”, la cual tendrá las obligaciones y responsabilidades que se establecen en “LAS REGLAS” y demás normativa aplicable.

CUARTA. - COMPROMISOS GENERALES.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, “LAS PARTES” se comprometen a trabajar en conjunto, a partir de la fecha de su firma, para alcanzar la de “LOS PROYECTOS”, conforme a las “LAS REGLAS”.

QUINTA. - COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio Marco de Coordinación, “LAS PARTES”, se comprometen a :

I. Por “LA SEDATU”.

- a) Coordinar en ámbito de su competencia la Elaboración, Actualización, Asistencia Técnica para la publicación y Fortalecimiento de Capacidades de “LOS PROYECTOS”, observando en todo momento el marco normativo local aplicable.

II. Por “EL ESTADO”

- a) Participar en la Elaboración, Actualización, Asistencia Técnica para la publicación de “LOS PROYECTOS”, <<NOMBRE DE LOS PROYECTOS>>>XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, observando en todo momento el cumplimiento del marco jurídico local aplicable y “LAS REGLAS”.
- b) Brindará asesoría y acompañamiento a “LOS MUNICIPIOS”, durante el proceso de la Elaboración, Actualización, Asistencia Técnica y Fortalecimiento de Capacidades de “LOS PROYECTOS”, en términos de lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de xxxxxxx y demás normatividad aplicable a la materia.
- c) Revisará y validará la Metodología y el Programa de Trabajo planteado para la ejecución de “LOS PROYECTOS”, tomando en consideración lo previsto en la normatividad Estatal aplicable a la materia.
- d) Aceptar que “LA SEDATU”, coordine a Elaboración, Actualización, Asistencia Técnica para la publicación y Fortalecimiento de Capacidades de “LOS PROYECTOS”, con la calidad de Instancia Ejecutora de los proyectos materia de este Convenio Marco de Coordinación, acorde al marco jurídico local aplicable y con “LAS REGLAS”.
- e) Coordinar en el ámbito de su competencia, acciones para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano de “LOS MUNICIPIOS”.

III. Por “LOS MUNICIPIOS”

- a) Participar en la Elaboración, Actualización, Asistencia Técnica para la publicación y Fortalecimiento de Capacidades de “LOS PROYECTOS” que se enlistan a continuación: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx; observando en todo



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

momento lo previsto en el marco jurídico local aplicable y **“LAS REGLAS”**.

- b)** Instalar el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano que permitirá la coadyuvancia en la Elaboración, Actualización, Asistencia Técnica para la publicación y Fortalecimiento de Capacidades de **“LOS PROYECTOS”**.
En caso de que ya se encuentre instalado el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, deberá de dar aviso del inicio del proceso de planeación, para que a través de su conducto se haga del conocimiento a la población, mediante los medios de comunicación que considere pertinentes para dar la máxima publicidad, presentando evidencia de las acciones realizadas ante la **“ÁREA RESPONSABLE E INSTANCIA EJECUTORA”**.
- c)** Realizar la más amplia difusión del proceso procurando generar los mecanismos para la recepción de las opiniones, planteamientos y demandas de la comunidad.
- d)** Llevar a cabo la armonización de todos y cada uno de los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano del Municipio, acorde con los lineamientos derivados del Programa Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de XXXXXX, de manera que no alteren en forma alguna, las características de la estructura urbana de los centros de población, ni de su imagen.
- e)** Realizar todas las gestiones, trámites y procedimientos que resulten pertinentes para efectos de dar congruencia a los planes y programas de ordenamiento territorial y urbano para el Estado de XXXXXX.
- f)** Aceptar que **“LA SEDATU”**, participe en la elaboración, actualización, consulta pública, adecuación, aprobación, publicación e inscripción de los respectivos planes y programas de ordenamiento territorial y urbano, con la calidad de Instancia Ejecutora de los proyectos materia de este Convenio Marco de Coordinación, acorde con lo previsto en el marco jurídico local aplicable y **“LAS REGLAS”**.
- g)** En su oportunidad y previo cumplimiento de la normatividad aplicable, suscribir en calidad de Instancia Solicitante el Convenio Específico de Coordinación a que se refieren los numerales 8.5.2 fracción VIII de **“LAS REGLAS”**.

SEXTA. - ENLACES Y SUS DEBERES.

“LAS PARTES” se comprometen a designar a los Enlaces quienes se encargarán de dar seguimiento puntual y oportuno a los acuerdos alcanzados, contarán con los siguientes deberes:

- a)** Coordinar el desarrollo de las acciones a que se refiere el presente Convenio Marco de Coordinación;
- b)** Dar seguimiento permanente al desarrollo de las acciones derivadas de este instrumento;
- c)** Dirimir y resolver cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, operación o incumplimiento del presente Convenio o de los instrumentos que de él se deriven.
- d)** Las demás que acuerden **“LAS PARTES”** y que permitan el mejor desarrollo de las funciones anteriores.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

SÉPTIMA. - CONVENIOS ESPECÍFICOS DE COORDINACIÓN

Una vez que se cuente con el oficio de validación técnica y autorización “LA SEDATU” a través del Área Responsable, “LOS MUNICIPIOS” como Instancia Solicitantes, suscribirán en los plazos y términos que establecen “LAS REGLAS” el Convenio Específico de Coordinación respectivo, a efectos de formalizar los compromisos específicos que asumirán en la participación del Programa de Mejoramiento Urbano, en su vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial.

OCTAVA. - NOTIFICACIONES

Las notificaciones de carácter general que realicen “LAS PARTES”, con motivo del presente Convenio Marco de Coordinación y debido a la distancia, podrán realizarse por medio de correo electrónico con acuse de recibido, a las direcciones que se establezcan para tal fin en su Oficio de Solicitud y Compromiso.

NOVENA. - RELACIÓN LABORAL

“LAS PARTES”, convienen que el personal designado, comisionado, contratado o utilizado por cada una de estas para la ejecución de las acciones derivadas del presente instrumento jurídico, se entenderá relacionada única y exclusivamente con aquella que lo empleó, independientemente de estar prestando sus servicios fuera de sus instalaciones, por lo que cada una, asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso podrán ser considerados como patrones solidarios o sustitutos, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD

“LAS PARTES”, se obligan a mantener bajo la más estricta confidencialidad, la información relacionada o resultante que sea intercambiada con motivo de la ejecución de las acciones materia del presente convenio, debiendo proteger y resguardar dicha información, durante toda su vigencia e incluso posterior a ella, excepto aquella que deba considerarse pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, sus correlativas en el ámbito local y demás disposiciones que resulten aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. - TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES”, manifiestan que la información generada con motivo de la suscripción del presente Convenio Marco de Coordinación será manejada en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus correlativas en el ámbito local.

Los datos personales que se recaben con motivo de las acciones implementadas serán protegidos, incorporados y tratados conforme a los Sistemas de Datos Personales que detentan cada una “LAS PARTES”, por lo que el uso, fin y destino de los mismos se constriñe única y exclusivamente para los efectos del presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA. - INTEGRIDAD



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE 1 de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

“LAS PARTES” se comprometen a actuar bajo los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia, honestidad, e integridad, y a cumplir con todas las disposiciones en materia de responsabilidades de servidores públicos, previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal.

“LAS PARTES” se comprometen a que, ni ellas, ni sus directores, funcionarios o empleados habrán ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ninguna ventaja indebida, económica o de otro tipo (o insinuado que lo harán o podrían hacerlo en el futuro) relacionada de algún modo con el presente instrumento jurídico o con los que deriven del mismo y que habrán adoptado medidas razonables para evitar que los proveedores o cualquier otro tercero que se encuentre sujeto a su control o a su influencia significativa.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA TERCERA. - ANTICORRUPCIÓN

“LAS PARTES” se comprometen a no llevar a cabo actos de corrupción alguno, por lo que pactan que será causal de suspensión o terminación de la relación derivada del presente Convenio, el conocimiento de que la otra parte ha actuado en violación a la legislación aplicable en materia de anticorrupción, en particular al involucrarse o tolerar algún acto de corrupción o ser utilizada como conducto para cometerlo.

Para esos efectos, el alcance del objeto del presente Convenio se limita al necesario para cumplir con los fines y conducción normal de las actividades de cada una de **“LAS PARTES”**.

DÉCIMA CUARTA. - PUBLICIDAD

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, **“LAS PARTES”** se comprometen a que el presente Convenio Marco de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Periódico Oficial del Estado y en las páginas institucionales.

DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIONES

Toda modificación realizada al presente instrumento legal deberá constar expresamente y por escrito, mediante la firma del convenio modificatorio respectivo, debiendo suscribirse por las personas que firmaron el presente o aquellas que las sustituyan en el cargo o funciones, conforme a la documentación probatoria correspondiente.

“LAS PARTES” acuerdan que las modificaciones y en su caso adicionales al presente instrumento obligarán a **“LAS PARTES”** a partir de la firma del convenio modificatorio correspondiente, sin que ello implique la novación de aquellas obligaciones que no sean objeto de modificación o adición.

DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

“LAS PARTES” acuerdan que cualquiera de ellas podrá dar por terminada anticipadamente su participación en el presente Convenio, mediante notificación escrita que realice a la otra parte. Tal notificación se deberá realizar con treinta días naturales anteriores a la fecha en que se pretenda dejar de colaborar.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa”



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

En cualquier caso, la parte que pretenda dejar de colaborar realizará las acciones pertinentes para tratar de evitar perjuicios entre ellas, así como a terceros que se encuentren colaborando en el cumplimiento del presente Convenio, en los supuestos que aplique.

DÉCIMA SÉPTIMA. - DIFUSIÓN

"LAS PARTES" serán responsables de que durante la ejecución de **"LOS PROYECTOS"** apoyados con subsidios del Programa de Mejoramiento Urbano a través de la vertiente **"PUMOT"**, se cumplan las disposiciones, estrategias y programas en materia de difusión, que se encuentren señaladas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como en **"LAS REGLAS"**.

La publicidad, información, la papelería y la documentación oficial relativa a las acciones realizadas, deberá identificarse con el escudo nacional en los términos que establece la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y el artículo 28, fracción II, inciso a) del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025, e incluso la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

DÉCIMA OCTAVA.- VIGENCIA

La vigencia del presente instrumento iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 31 de diciembre de 2025.

DÉCIMA NOVENA. - INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo respecto de su interpretación, operación formalización y debido cumplimiento, será resuelta de común acuerdo.

En el supuesto de que subsista discrepancia, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México.

Debidamente enteradas **"LAS PARTES"**, del contenido y alcance legal del presente Convenio Marco de Coordinación, lo firman al calce y al margen, en cinco tantos en la Ciudad de México, a los días del mes de _____ de 2025.

POR "LA SEDATU"

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXXXX

**SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL,
URBANO Y VIVIENDA**

XXXXXX XXXXXX XXXXXX

**DIRECTORA GENERAL DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y URBANO**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuahtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



Desarrollo Territorial

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, URBANO Y VIVIENDA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2025
VERTIENTE PLANEACIÓN URBANA, METROPOLITANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PUMOT-05 CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN

PUMOT - 05

Convenio Marco de Coordinación

Estado de XXXXXXXX /Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXX, Municipio de XXXXXXXXX

POR "EL ESTADO"

XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX

SECRETARIO(A) DE XXXXX DEL ESTADO DE XXXXXXXXX

POR "LOS MUNICIPIOS"

XXXXXX XXXXXX XXXXXX
**PRESIDENTE(A) MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XXXXX XXXXXX**

XXXXXX XXXXXX XXXXXX
**SÍNDICO(A) MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XXXXX XXXXXX XXXXXX**

XXXXXX XXXXXX XXXXXX
**PRESIDENTE(A) MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XXXXX XXXXXX**

XXXXXX XXXXXX XXXXXX
**SÍNDICO(A) MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO
DE XXXXX XXXXXX XXXXXX**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN, PARA IMPULSAR EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y LA PLANEACIÓN URBANA EN EL ESTADO DE XXXXX, SUSCRITO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE XXXXX REPRESENTADO POR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Y LOS MUNICIPIOS DE XXXXX, CELEBRADO CON FECHA XXXXX XXXXX DEL 2025.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

Nuevo León No. 210, Piso 14 Col. Hipódromo, CP. 06100, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 68209700 www.gob/sedatu

PAGE1 de

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"